



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 073 -2011-CONCYTEC-P

en Lima, 02 de febrero de 2011

VISTO, el Informe N° 101-2011-CONCYTEC-OGA y la Resolución de Presidencia N° 031-2011-CONCYTEC-P, por el cual se acepta la renuncia presentada por la Abogada María Angélica PORRAS VASQUEZ al cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Presidencia Nos. 174,267 y 388-2009; 182 y 369-2010-CONCYTEC-P de fechas 15.06.2009, 17.09.2009, 30.12.2009, 30.06.2010 y 23.12.2010, respectivamente se aprobaron los Contratos Individuales de Trabajo sujetos a Modalidad por Servicio Especifico Nos. 009,033 y 056-2009 y 004y 027-2010-CONCYTEC-OAJ; con la abogada María Angélica Porras Vásquez, para que se desempeñara como Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de este Consejo;

Que, por la Resolución de Presidencia N° 031-2011-CONCYTEC-P, de fecha 03 de Febrero de 2011, se acepta la renuncia presentada por doña María Angélica PORRAS VASQUEZ, concluyendo la relación laboral el 06 de Febrero de 2011;

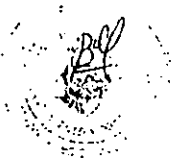
Que, debe darse cumplimiento al Decreto Legislativo N° 650, DS N° 001-97-TR Texto Único Ordenado de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, DS 004-97-TR – Reglamento de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, así como lo indicado en el Oficio N° 457-2002-EF/76.10 de la Dirección General de Presupuesto Público;



Que, el Área de Personal mediante el Informe N° 055-2011-OGA-PERSONAL-GM ha procedido a elaborar la correspondiente liquidación de Compensación por Tiempo de Servicios de doña María Angélica PORRAS VASQUEZ;

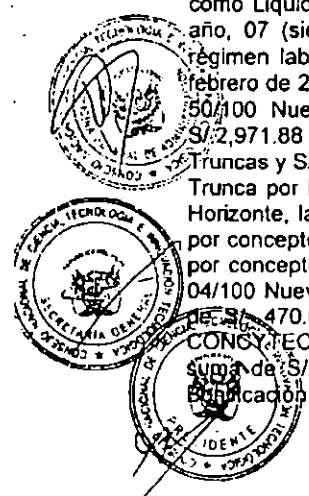
Con la visación de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica (e), de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Secretario General (e); y,

En uso de las facultades conferidas por las Leyes Nos. 28613 y 29142; así como por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a doña María Angélica PORRAS VASQUEZ, la suma de S/8,534.78 (Ocho Mil Quinientos Treinta y Cuatro y 78/100 Nuevos Soles) como Liquidación de Compensación por Tiempo de Servicios correspondiente a 01 (un) año, 07 (siete) meses y 15 (quince) días de servicios, menos deducciones, bajo el régimen laboral de la Actividad Privada, desde el 22 de junio del 2009 hasta el 06 de febrero de 2011. Otorgar la suma de S/3,645.50 (Tres Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco y 50/100 Nuevos Soles) por Vacaciones No Gozadas periodo 2009/10, la suma de S/2,971.88 (Dos Mil Novecientos Setenta y Uno y 88/100 Nuevos Soles) por vacaciones Truncas y S/792.50 (Selecientos Noventa y Dos y 50/100 Nuevos Soles) por Gratificación Trunca por Fiestas Patrias, debiendo deducir de dicho monto a favor de la AFP Horizonte, la suma de S/661.74 (Seiscientos Sesenta y Uno y 74/100 Nuevos Soles), por concepto de Fondo de Pensiones; S/86.69 (Ochenta y Seis y 69/100 Nuevos Soles) por concepto de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia y S/129.04 (Ciento Veintinueve y 04/100 Nuevos Soles) por Comisión sobre Remuneración Asegurable; así como la suma de S/470.01 (Cuatrocientos setenta y 01/100 Nuevos Soles) a favor del CAFAE – CONCYTEC por concepto de inasistencias en los meses de enero y febrero de 2011 y la suma de S/830.92 (Ochocientos Treinta y 92/100 Nuevos Soles) por descuento sobre Gratificación por Racionamiento Y Movilidad.



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 073 -2011-CONCYTEC-P**

Las Aportaciones correspondientes a ESSALUD son de S/596.00 (Quinientos Noventa y Seis y 00/100 Nuevos Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El egreso que genere la aplicación de la presente Resolución se afectará a la Genérica de Gasto de Personal y Obligaciones Sociales, que corresponda.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC las gestiones necesarias para dar cumplimiento a lo ordenado en la presente Resolución.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE,**



.....  
**Dr. Augusto Mellado Méndez**  
**PRESIDENTE**  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica





NOMBRE: PORRAS VASQUEZ, Maria Angélica

COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS:

CUADRO DETALLE DE TIEMPO DE SERVICIO A CALCULAR

DE:	A:	TIEMPO DE SERVICIO	MENOS	T. A CALCULAR
22.06.09	31.10.09	4 meses 9 días	2 días	4 meses 7 días
01.11.09	30.04.10	6 meses		6 meses
01.05.10	30.10.10	6 meses	5 días	5 meses 25 días
01.11.10	05.02.11	3 meses 6 días	6 días	3 meses

PERIODO A CALCULAR: DEL 22.06.09 AL 31.10.09 = 4 Meses 9 días, menos 2 días: 4 meses 7 días.

Remuneración Computable: S/ 4,755.00

Rem. COMPUTABLE	N° MESES AL AÑO	N° MESES A LIQUIDAR	TOTAL A PAGAR
4,755.00	12	4	1,585.00

Rem. COMPUTABLE	N° DIAS AL AÑO	N° DIAS A LIQUIDAR	TOTAL A PAGAR
4,755.00	360	7	92.46

PERIODO A CALCULAR: DEL 01.11.09 AL 30.04.10 = 6 Meses

Remuneración Computable: S/ 4,755.00

Gratificación Dic. 09 = 1/6 de 4,755 = S/ 792.50

Rem. COMPUTABLE	N° MESES AL AÑO	N° MESES A LIQUIDAR	TOTAL A PAGAR
5,547.50	12	6	2,773.75

PERIODO A CALCULAR: DEL 01.05.10 AL 30.10.10 = 6 meses, menos 5 días: 5 Meses 25 días

Remuneración Computable: S/ 4,755.00

Gratificación Dic. 09 = 1/6 de 4,755 = S/ 792.50

Rem. COMPUTABLE	N° MESES AL AÑO	N° MESES A LIQUIDAR	TOTAL A PAGAR
5,547.50	12	5	2,311.46

Rem. COMPUTABLE	N° DIAS AL AÑO	N° DIAS A LIQUIDAR	TOTAL A PAGAR
5,547.50	360	25	385.24

PERIODO A CALCULAR: DEL 01.11.10 AL 05.02.11 = 3 Meses 6 días, menos 3 días: 3 meses

Remuneración Computable: S/ 4,755.00

Gratificación Dic. 10 = 1/6 de 4,755 = S/ 792.50

Rem. COMPUTABLE	N° MESES AL AÑO	N° MESES A LIQUIDAR	TOTAL A PAGAR
5,547.50	12	3	1,386.86

**INFORME- PAGO DE CTS Y BENEFICIOS SOCIALES**

APELLIDOS Y NOMBRES: PORRAS VASQUEZ, Maria Angélica

NIVEL / CATEGORÍA: D-6

REMUNERACION MENSUAL: S/ 4,755.00

MODALIDAD DE CONTRATO: A PLAZO ESPECIFICO

FECHA DE INGRESO: 22.06.2009

MOTIVO DE CESE: RENUNCIA

FECHA DE CESE: 06.02.2011

FECHA DE EFECTIVIDAD DE CESE: 07.02.2010

FALTAS JUSTIFICADAS/SINJUSTIFICADAS: 13 días

LICENCIAS SIN GOCE DE HABER: NINGUNA

EXCESO FALTAS POR ENFERMEDAD: NINGUNA

VACACIONES 2010: NO GOZADAS (23 días)

VACACIONES TRUNCAS 2010/11: Con Récord

GRATIFICACION TRUNCAS FIESTAS PATRIAS: 1/6

ADELANTOS DE COMPENSACION: NINGUNO

DEDUCCIONES DE BENEFICIOS SOCIALES A FAVOR DE AFP HORIZONTE

CUOTA PATRONAL: 9%

OGAPERSONAL.GM

NOMBRE: PORRAS VASQUEZ, Maria Angélica

BENEFICIOS SOCIALES:

VACACIONES NO GOZADAS 2009/10: 23 días

REMUNERACION MENSUAL = S/ 4,755.00

REMUNERACION	N° DE MESES DEL AÑO	N° DE MESES A PAGAR	TOTAL A PAGAR
4755.00	30	23	3645.50

GRATIFICACIÓN FIESTAS PATRIAS TRUNCAS 2011: 1/6

REMUNERACION MENSUAL = S/ 4,755.00

REMUNERACION MENSUAL	N° DE MESES DE CALCULO	N° DE MESES LABORADOS	TOTAL A PAGAR
4755.00	6	1	792.50

VACACIONES TRUNCAS 2011: 7 MESES 15 DÍAS

REMUNERACION MENSUAL = S/ 4,755.00

REMUNERACION	N° DE MESES DEL AÑO	N° DE MESES A PAGAR	TOTAL A PAGAR
4755.00	12	7	2773.75

REMUNERACION	N° DE DIAS DEL AÑO	N° DE DIAS A PAGAR	TOTAL A PAGAR
4755.00	360	15	198.13

Deducciones de Vacaciones No Gozadas:

AFP HORIZONTE

Aportes Patronales 9% de Vacaciones No gozadas

OGAPERSONAL.GM



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA  
E INNOVACION TECNOLOGICA

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACCHU PICCHU PARA EL MUNDO"

INFORME ESCALAFONARIO N° 02-2011-CONCYTEC-OGA-PERSONAL

APELLIDOS	: PORRAS VASQUEZ
NOMBRES	: MARÍA ANGÉLICA
CARGO	: JEFA DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
CATEGORIA/ NIVEL	: D-6
REMUNERACION MENSUAL	: S/ 4,755.00
UBICACIÓN ORGANICA	: OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
REGIMEN LABORAL	: D. L. N° 728- ACTIVIDAD PRIVADA CONTRATO A PLAZO FIJO
REGIMEN PENSIONARIO	: D. L. N° 25897- SPP
FECHA INGRESO A CONCYTEC	: 22.06.2009
LICENCIAS SIN GOCE DE HABER	: NINGUNO
FALTAS JUST/INJUSTIFICADAS	: 13 días
EXCESO FALTAS POR ENFERMEDAD	: NINGUNO
TIEMPO DE SERVICIOS AL 06.02.2011	: 1 AÑO, 7 MESES, 15 DÍAS
VACACIONES 2011	: No gozadas
MOTIVO	: RENUNCIA

Lima, 4 de Febrero del 2011



OGA/PERSONAL/GM